



Lanús, 12 JUN 2017

RESOLUCION N° 0372

Visto:

El expediente N° M-911.122/17 mediante el cual se solicita la poda de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Centenario Uruguayo 3550 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Martos Daniel Alejandro, solicita se preserve dicho ejemplar por sus funciones medioambientales, dado que su vecina solicita el corte del mismo.

Que según resulta del informe obrante a fojas 10 vta., constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso en condiciones regulares el cual no presenta riesgo alguno, salvo algunas ramas secas que podrían encontrarse debilitadas.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

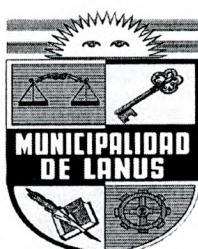
Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal la tarea de poda formativa del ejemplar ubicado en Centenario Uruguayo 3550.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

